



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Dem. 1183/2009 del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

N.º ejecución: Ejecución de títulos judiciales 161/2010M.

Ejecutante/s: Francisco Quintana Ruiz.

Abogado: Cándido Quintana Núñez.

Ejecutada/s: Polo Positivo, S.L. y Fogasa.

Que en este Juzgado de lo Social número dos se tramita ejecución de títulos judiciales n.º 161/2010, a instancia de Francisco Quintana Ruiz, con D.N.I. 71.253.040-Y con domicilio a efectos de notificaciones en calle Santander, 11-2.º C, Burgos, contra Polo Positivo, S.L., con C.I.F. B09339383 con domicilio en calle Santander n.º 6 de Burgos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de este Servicio de Ejecución, situado en cuarta planta de edificio de los Juzgados de Burgos, el próximo día 24 de enero de 2012 a las 10 horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primero. – Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Tribunal, o de haber prestado aval bancario, por el 20% del valor de tasación de los bienes objeto de la subasta, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero.

Segundo. – Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero. – Que podrán hacerse posturas superiores al 50 por cien del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto. – Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por cien del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto. – Que únicamente el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta, sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto. – En caso de que la subasta quede desierta, sólo el ejecutante o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 30 por ciento del avalúo del bien.



Séptimo. – Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:

– Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, vehículo con matrícula 1557FJL por el precio fijado de 2.857,93 euros, señalándose para que tenga lugar en la Sala de este Servicio Común de Ejecuciones, cuarta planta de edificio de los Juzgados, el próximo día 24 de enero de 2012 a las 10:00 horas de su mañana.

El vehículo embargado ha sido precintado y depositado en dependencias municipales de Burgos.

Dado en Burgos, a 3 de enero de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)